



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO CUARTO TRIMESTRE 2023

**Asesor de Control
Interno**

**JOSE HERNANDO
BOHORQUEZ
MENDOZA**

Periodo evaluado: octubre diciembre 2023

Fecha de elaboración: enero 2024

1. INTRODUCCIÓN

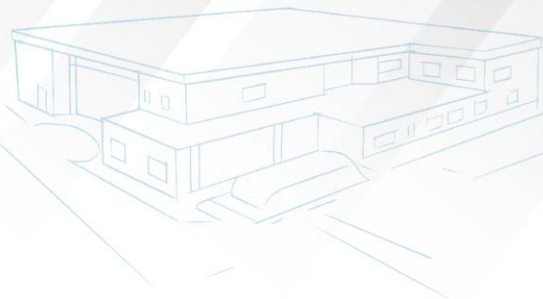
En desarrollo del Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI 2023 y en cumplimiento de los Artículos 209, 189, Numerales 11 y 20 de la Constitución Política y las disposiciones establecidas en el Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012; Sentencia de Consejo de Estado Sección Primera, radicación No. 18001233100020000027801, del 04/14/16; Directiva Presidencial 09 de 2018; Acuerdo 719 de 2018; y teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad del Gasto de la ESE Santiago de Tunja.”, correspondiente al cuarto trimestre de 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos con el fin de verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

2. OBJETIVO

Verificar en la Subgerencia Administrativa y financiera, lo correspondiente a los pagos realizados por la Entidad de los periodos analizados, los registros contables y presupuestales con sus correspondientes documentos soportes que reposan en la Subgerencia hacer un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el Sistema Financiero, de acuerdo con el “Reporte de Ejecución Presupuestal”, del consolidado registrado durante el trimestre en mención. La verificación conllevará a corroborar el cumplimiento normativo en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo y hechos que llamen la atención, para proceder a proponer recomendaciones y acciones de mejora a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.

“Salud, bienestar y calidad de vida, con más y mejores servicios”





3. METODOLOGÍA

Se verificaron los registros contables y presupuestales de los conceptos que están relacionados con el gasto, en la Subgerencia Administrativa y Financiera y Tesorería.

4. ALCANCE

Se analizaron los pagos realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 de los conceptos que ordena la resolución vigente.

5. NORMATIVIDAD

En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción del presente informe, y de las demás normas que tienen que ver con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al cuarto trimestre del 2023. Como principales normas que rigen la Austeridad en el Gasto, se mencionan entre otras, las que se describen a continuación:

Constitución Política de Colombia. Artículo 189. *"Corresponde al presidente de la República como jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes". (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.*

Constitución Política de Colombia, Art. 209: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*



Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 734 de 2002 - *"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único"* Artículo 34 *"Deberes"*, numeral 21. *"Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados"*. Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

Ley 1474 de 2011. *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.

Ley 1952 del 28 de enero de 2019. *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"* (Empieza a regir a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022).

Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*

Decreto 1737 de 1998 - *"Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público"*

Decreto 2209 de 1998. *"Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo"*.

"Salud, bienestar y calidad de vida, con más y mejores servicios"





Resolución 020 del 2011 Contraloría Municipal de Tunja. "Por la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición electrónica y la revisión de cuentas e Informes que se presentan, a la Contraloría Municipal de Tunja"

6. RESULTADO DE LA REVISION Y ANALISIS

6.1. SERVICIOS PERSONALES NÓMINA

Se seleccionaron las cuentas de nómina, las cuales presentaron el siguiente comportamiento durante el cuarto trimestre del 2023.

VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES				
ENTIDAD_ESE SANTIAGO DE TUNJA				
JEFE DE CONTROL INTERNO: JOSE HERNANDO BOHORQUEZ M.				
PERIODO CUARTO TRIMESTRE		AÑO: <u>2023</u>		
1. GASTOS DE PERSONAL (G. P.)				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR (B)	VALOR PAGADO EN ELMES O PERIODO INFORMADO (C)	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO (D)	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR (E)
1.1. NOMINA	1.248.514.166.00	627.911.053.00	1.876.425.219.00	66.15%
1.2 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	0	0	0	

"Salud, bienestar y calidad de vida, con más y mejores servicios"



TOTALES	1.248.514.166.00	627.911.053.00	1.876.425.219.00	66.15%
2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (S. P. I.)				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR(F)	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO (G)	VALOR ACUMULADO O PAGADO EN EL AÑO (H)	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES RESPECTO A LOS MES ANTERIO R(I)
2.1. PERSONAL SUPERNUMERARIO	0	0	0	0
2.2 REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	887.242.557.80	640.973.801.4	1.528.216.359.20	32.23 %
2.3 HONORARIOS	576.223.330.00	252.959.998.00	829.183.328.00	77.97%
2.4 JORNALES	0	0	0	
2.5 OTROS CONCEPTOS SERV. PERSONALES INDIRECTOS S.P.I.	0	0	0	
TOTALES	1.463.465.887.80	252.959.998.00	490.680.537.13	141.05 %

3. No. DE PERSONAL DE PLANTA	46
4. No. DE PERSONAL CONTRATADO ACTUALMENTE	42
5. No. DE PERSONAL CONTRATADO RESPECTO A LA PLANTA	91.30%

“Salud, bienestar y calidad de vida, con más y mejores servicios”



6.2 IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
INFORME SOBRE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

ENTIDAD_ ESE SANTIAGO DE TUNJA

JEFE DE CONTROL INTERNO: JOSE HERNANDO BOHORQUEZ M.

PERIODO CUARTO TRIMESTRE

AÑO: 2023

1. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES (I. P. P.)

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR (A)	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO (B)	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO (C)	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR (D)
1.1. PUBLICACIONES	0	0	0	0
1.2. FOTOCOPIAS Y / O DUPLICADOS	0	0	0	0
1.3. MATERIALES IMPRESIONES	\$ 448.200.00	\$ 150.000.00	\$ 598.200.00	99.7 %
1.4. AVISOS PUBLICITARIOS	0	0	0	
1.5. SUSCRIPCIONES	0	0	0	
1.6. ADQUISICIÓN REVISTAS Y LIBROS	0	0	0	
1.7. OTROS GASTOS	0	0	0	
TOTAL	448.200.00	150.000.00	598.200.00	99.7 %

“Salud, bienestar y calidad de vida, con más y mejores servicios”





6.2 ASIGNACION Y USO DE TELEFONOS CELULARES AGUA Y LUZ

VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO INFORME
SOBRE CONSUMO DE TELEFONIA CELULAR Y FIJO

ENTIDAD_ ESE SANTIAGO DE TUNJA

JEFE DE CONTROL INTERNO: JOSE HERNANDO BOHORQUEZ M.

PERIODO CUARTO TRIMESTRE AÑO: 2023

SERVICIOS PUBLICOS- TELEFONIA CELULAR Y FIJA AGUA Y LUZ

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR (A)	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO (B)	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO (C)	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO RESPECTO AL MES
SERVICIOS PUBLICOS	236.903.990.00	122.770.951.00	359.674.991.00	63.46 %
TOTAL	236.903.990.00	122.770.951.00	359.674.991.00	63.46%

“Salud, bienestar y calidad de vida, con más y mejores servicios”





6.3 GASTOS GENERALES

VIGILANCIA SOBRE LA AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLICO INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES				
ENTIDAD_ ESE SANTIAGO DE TUNJA				
JEFE DE CONTROL INTERNO: JOSE HERNANDO BOHORQUEZ M.				
PERIODO CUARTO TRIMESTRE AÑO: <u>2023</u>				
GASTOS GENERALES (G.G.)				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR (A)	VALOR PAGA DO EN EL MES O PERIODO INFORMADO (B)	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO (C)	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR (D)
1. ADQUISICIÓN DE BIENES				
1.1. COMPRA DE VEHÍCULOS	0	0	0	
2. MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.1. LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.726.050.40	0	2.726.050.40	
2.2. COMBUSTIBLES Y ACEITES	0	13.744.426	13.744.426	
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5.473.000.00	61.544.400.01	71.017.400.00	199.64%
3.2 ARRENDAMIENTOS O ALQUILER DE GARAJES	0	0	0	
4. SEGUROS				
4.1 PÓLIZAS DE SEGUROS	192.031.098.00	1.094.533.00	193.125.631.33	197.73 %

“Salud, bienestar y calidad de vida, con más y mejores servicios”





4.2 SOAT	0	0		
4.3 PÓLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS	0	0	0	
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				
5.1 PEAJES	382.700.00	178.000.00	560.700.00	73.02 %
6. OTROS GASTOS				
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	0	0	0	
TOTAL	382.700.00	178.000.00	560.700.00	73.02 %

La ESE Santiago de Tunja cuenta con el siguiente parque automotor:

TIPO	MARCA	PLACA	MODELO	KILOMETRAJE
AMBULANCIA	CHEVROLETH MT 3000	OCJ 758	2014	145.580
AMBULANCIA	RENAULT MASTER	OCM 650	2020	17.954
AMBULANCIA	NISSAN NP 300	OJZ 254	2016	83.153
AMBULANCIA	HYUNDAI STAREX	OQF 273	2008	INACTIVA
CAMIONETA	TOYOTA HILUX	OQF 219	2004	402.255
CAMIONETA	NISSAN NP 300	OCJ 732	2012	276.357
MOTO	SUZUKY	REM 37C	2012	Sin Dato

“Salud, bienestar y calidad de vida, con más y mejores servicios”





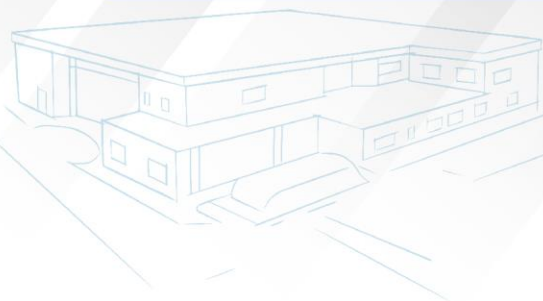
No DE VEHÍCULOS ACTIVOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD	6
No DE VEHÍCULOS INACTIVOS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD	1
No DE PERSONAL ASOCIADO A LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	5
No DE PERSONAL ASOCIADO A LA CUSTODIA DE VEHÍCULOS	5
No DE PERSONAL ASOCIADO AL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0

6.2 INMUEBLES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

VIGILANCIA SOBRE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO INFORME SOBRE INMUEBLES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS ENTIDAD_ ESE SANTIAGO DE TUNJA JEFE DE CONTROL INTERNO: JOSE HERNANDOBOHORQUEZ M .PERIODO CUARTO TRIMESTRE AÑO: <u>2023</u>				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO ANTERIOR (A)	VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO INFORMADO (B)	VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO (C)	%DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERIODO RESPECTO AL MES O PERIODO ANTERIOR (D)
1. COMPRA DE INMUEBLES	0	0	0	
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	3.326.968.68	0	0	

“Salud, bienestar y calidad de vida, con más y mejores servicios”





7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que E.S.E. Santiago de Tunja en general ha venido cumpliendo con la normativa en materia de austeridad en el gasto público, no obstante, se recomienda continuar con el fortalecimiento de la cultura de control, que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público.

Es importante resaltar que la Institución viene haciendo tránsito de un primer nivel a segundo nivel por tanto las variaciones son un poco grandes por efectos de lograr los resultados esperados en la ampliación de los servicios a la comunidad.

Se recomienda continuar con el uso racional de los servicios públicos tales como: energía, agua potable, telefonía y gas con el fin de alcanzar las metas establecidas en las políticas de austeridad en la Institución.

La política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se convierte en una responsabilidad de autocontrol y transparencia de los servidores e incentivada por el nivel directivo en la E.S.E. Santiago de Tunja, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público.

Cordialmente.

JOSE HERNANDO BOHORQUEZ MENDOZA
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.